SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA SENATICS"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 para la "Adquisición de Insumos de Limpieza para la SENATICs",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión y a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 268224.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 780/2014 afectando al Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos".----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Alternative S.A., GL Ventas de Gustavo Adolfo Leiva, Hardy SAECA, Maes S.R.L. e Induclor S.R.L.----------*

***d) Adendas y aclaraciones:** Adenda Nº 01 de fecha 04 de abril de 2014, donde modifican los puntos 17 y 18 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC),en base a lo siguiente:----------*

Por Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 04 del mes de abril de 2014, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's), se constató en los registros de Mesa de Entrada de la Institución, se presentó una sola oferta de la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, no llegando al mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, requeridas por el Artículo 34º inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas, vía Adenda numerada, la cual fue comunicada por escrito de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

La SENATIC's comunica mediante la ADENDA 01, de fecha 04 del mes de abril de 2014, las modificaciones a la carta de invitación, en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) – quedando el punto 17, correspondiente al plazo para la presentación de ofertas, prorrogado al 11 de abril de 2014 a las 09:00 hs y el punto 18, correspondiente al plazo de apertura de ofertas, para el día 11 de abril de 2014, a las 09:15 hs.----------

e) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATIC's Nº 30/17, de fecha 26 de febrero de 2014, se integra el Comité de Evaluación para las Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Contratación Directa de la SENATIC's para el Ejercicio Fiscal 2014 con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas; la Abg. Rosanna Galván, Directora Administrativa y la Abg. Giuliana Galli Campos Cervera, Directora de Asesoría Jurídica.----------*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha once de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura del sobre/oferta presentado por la empresa:GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

A continuación se procede a examinar la oferta presentada por la firma GL Ventas de Gustavo Adolfo Leiva, constatándose que las documentaciones presentadas cumplen con todas las exigencias solicitadas y cuyo resultado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA",*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

I. ***Documentos sustanciales solicitados para Personas Físicas y Jurídicas.***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
*a) Formulario de Oferta **	CUMPLE	---
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	---
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	CUMPLE	---
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	CUMPLE	---

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*----------

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

La única oferta presentada es la que corresponde a la firma ***GL Ventas de Gustavo Adolfo Leiva****, cuyo monto se detalla en la siguiente planilla:* ----------

Nro.	***Empresas Oferentes***	***Monto Total de la Oferta en Gs. con IVA Incluido***
1	*GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva*	***4.107.850***

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Según lo indicado precedentemente, se procedió a examinar la única oferta presentada por la firma ***GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,*** *según se verifica en el siguiente detalle:*----------

1. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***Cumple***	**No cumple**
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*	
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	*NO APLICA*	

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENATICS Asunción

*autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**		
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*	

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909, que dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

Que, si bien este llamado ha contado con una sola oferta, se ha constado que la misma cumple con los requerimientos en cuanto a los bienes ofertados que a la fecha ya que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades de ésta Secretaría en un ambiente limpio y saludable.----------

Asimismo se ha constatado que el monto de la oferta ha sobrepasado la estimación de costos prevista el Plan Anual de Contrataciones, en un 9.1% y analizando a la luz de lo que establece la ley 2051, teniendo en cuenta que los precios establecido en el PAC es de carácter referencial basado en estimaciones, y que el ***Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------*

Que, el Decreto 1.100/2014, Reglamentario de la Ley de Presupuesto, establece en el Artículo 264 inc. c)..."las Convocantes podrá realizar la ampliación o disminución de un PAC con un proceso de contratación en curso hasta antes de la Adjudicación. en estos casos, la ampliación o disminución del monto deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado".----------

Que además que el Art. 14 de la misma Ley establece como requisito esencial para la adjudicación el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que garantiza que la Institución cuenta con el

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

crédito suficiente para hacer frente a al costo de la contratación, y teniendo en cuenta la real necesidad institucional de contar en la brevedad posible por tratarse de insumos básicos inherentes que hacen a la higiene y por consiguiente a la salud humana, y que la variación entre el monto ofertado y la estimación consignada no resulta significativa.----------

Por tanto, Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el ***total, RECOMIENDA ADJUDICAR****, previa modificación de PAC, siempre y cuando se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, a la empresa* ***GL Ventas de Gustavo Adolfo Leiva con RUC N° 80025715-4,*** *por un monto de Gs.* ***4.107.850*** *(Guaraníes cuatro millones ciento siete mil ochocientos cincuenta), enmarcándose la misma en el inc.c) del Artículo 34° de la Ley 2051/2003, conforme al siguiente y cuadro: ----------*

LISTA DE PRECIOS

FECHA:**

CONTRATACIÓN DIRECTA N°:**

Ítem *	Código de Catalogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA Inc.)**	Precio Total (IVA Inc.)**
1	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	40	Ardeli	Paraguay	9,000	360,000
2	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	40	Amita	Paraguay	16,250	650,000
3	47131816-003	Desodorante de piso	Unidad	40	One	Paraguay	11,000	440,000
4	53131608-002	Jabón liquido	Unidad	20	Gojo	Brasil	51,500	1,030,000
5	47131503-001	Guante de goma	Unidad	20	Scotch	Sri Lanka	8,765	175,300
6	47131603-003	Esponja doble faz con fibra abrasiva	Unidad	30	Ardeli	Paraguay	1,080	32,400
7	47131824-002	Repuesto limpia vidrio sin atomizador	Unidad	25	Ardeli	Paraguay	4,000	100,000
8	47131805-004	Crema Limpiadora multiuso	Unidad	15	Ardeli	Paraguay	4,500	67,500
9	47131502-006	Trapo de repasar	Unidad	40	Ardeli	Paraguay	3,000	120,000
10	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	35	Pino leche	Paraguay	7050	246,750
11	47131502-001	Repasador de cocina	Unidad	15	Ardeli	Paraguay	4,350	65,250
12	47131829-002	Desinfectante líquido para baño	Unidad	20	Ardeli	Paraguay	3,000	60,000
13	47131816-005	Pastilla para inodoros	Unidad	50	Pino Leche	Paraguay	2,400	120,000
14	47131816-002	Desodorante de ambiente colgante para autos	Unidad	20	Revigal	Paraguay	8,470	169,000
15	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros	Unidad	20	Ardeli	Paraguay	1,450	29,000
16	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	60	Ardeli	Paraguay	3,200	192,000

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SENATICS - Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

17	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	30	Ardeli	Paraguay	4,500	135,000
18	47131619-001	Fregona o Escurridor de Goma	Unidad	6	Master	Paraguay	7,500	45,000
19	47131604-002	Escobas de Nylon	Unidad	6	MB	Paraguay	6,875	41,250
20	47131604-003	Escobas largas para techo	Unidad	2	Ardeli	Paraguay	14,500	29,000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS:**								**4,107,850**
Guaraníes cuatro millones ciento siete mil ochocientos cincuenta.----------								

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 16:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Abg. Rosanna Galván E.
Directora Administrativa

Abg. Giuliana Galli
Directora Asesoría Jurídica

Lic. Mario Benítez Romero
Director General